



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 29 DE 2017
(19 DE MAYO)

“POR EL CUAL SE DESIGNA LA CANDIDATA DE CHÍA AL XVI REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO 2017 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BOJACÀ (CUNDINAMARCA) EL CUAL SE LLEVARA A CABO DEL 26 al 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar los valores, la juventud, la cultura y la belleza para que el Municipio de Chía trascienda a nivel Regional Departamental y Nacional.

Que es responsabilidad de las autoridades locales propender porque el Municipio de Chía esté representado por una embajadora de la belleza local para que participe como candidata al XVI Reinado Departamental del Bambuco 2017 a celebrarse en el Municipio de Bojacà (Cundinamarca) del 26 al 29 del mes de Mayo de 2017.

Que la Señorita **LAURA ALEJANDRA GONZÁLEZ MOSCOSO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.072.701.749 de Chía, residente en este Municipio, reúne las condiciones intelectuales, físicas y con capacidades para representar con decoro al Municipio en este gran certamen del folclor, muestra insigne del interior del país.

Que en virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la señorita **LAURA ALEJANDRA GONZÁLEZ MOSCOSO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.072.701.749 de Chía, como candidata y en representación del Municipio de Chía al XVI REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO 2017, que se llevara a cabo en el Municipio de Bojacà (Cundinamarca) del 26 al 29 del mes de Mayo de 2017 del presente año. En el evento de ganar el concurso representara al Departamento de Cundinamarca en el Reinado Nacional del Bambuco en la Ciudad de Neiva.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Turismo y la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones del Municipio para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Entréguese copia del presente Decreto a la candidata Municipal al XVI REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO 2017.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los 19 días del mes de mayo de 2017.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co


CHÍA ECOLÓGICA